ID DOCUMENTO: bPg5icZBN5
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL, A DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS/LAS ASPIRANTES.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en dos plazas de Titulado Superior Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid, por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal previsto por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022; B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta, 5.5, finalizada la baremación de méritos y analizadas las reclamaciones recibidas, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso de méritos por las personas aspirantes que se incluyen como ANEXO I a la presente resolución.

Segundo. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/titulado-superior-inv-transf-a2

En Getafe, a fecha de firma electrónica
El presidente del Tribunal; Fdo.: Carlos Blanco Bermejo

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano, bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo 2 del Título V de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLANCO BERMEJO CARLOS	30-05-2023 13:49:46
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 13:49:49